

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 27 MAYO 2015



**VISTO** el expediente N° 21706-9889/14 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la designación de José Ignacio ROMERO en el cargo de Secretario Privado en la Oficina de Coordinación de Información, Planificación Estratégica y Control de Gestión, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Desarrollo Social propone la designación de José Ignacio ROMERO en el cargo de Secretario Privado de la Responsable de la Oficina de Coordinación de Información, Planificación Estratégica y Control de Gestión;

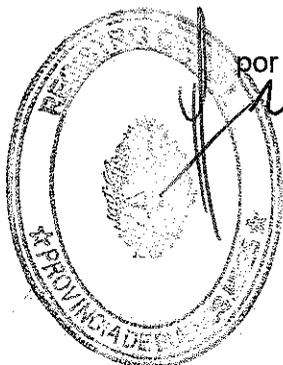
Que por lo expuesto precedentemente corresponde limitar la designación de José Ignacio ROMERO como Secretario Privado del Subsecretario de Urbanismo Social dependiente de la Secretaría de Espacio Público, a partir del 4 de febrero de 2014, designación que fuera dispuesta mediante Decreto N° 787/12;

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las acciones que competen a la Cartera de Desarrollo Social, es que se propicia la presente designación en los términos del Decreto – Acuerdo N° 3/12, a partir del 4 de febrero de 2014;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 111 inciso b), 114, 121 y 165 modificado por Decreto N° 523/06, de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 4 de febrero de 2014, a José Ignacio ROMERO (DNI N° 25.224.264, Clase 1976), en el cargo de Secretario Privado de la Responsable de la Oficina de Coordinación de Información, Planificación Estratégica y Control de Gestión, procediendo la limitación de su designación como Secretario Privado del Subsecretario de Urbanismo Social dependiente de la Secretaría de Espacio Público, dispuesta por Decreto N° 787/12, en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

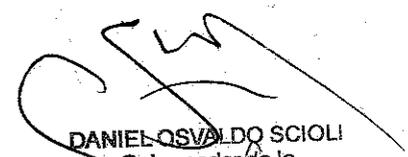
**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

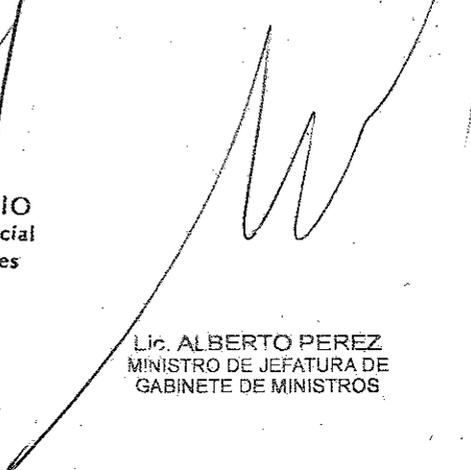
**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

422

  
EDUARDO APARICIO  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

